



# RANKING C.P.O. ACW – ECUADOR 2024

ACTUALIZADO AL 26 DE NOVIEMBRE, 2024



## CONSTAN

- SALINAS 23 DE MARZO DEL 2024
- RIOBAMBA 5 DE MAYO DEL 2024
- IBARRA 30 DE JUNIO DEL 2024 – FINCA TEMÁTICA “SANTA EULALIA – ATUNTAQUI”
- QUITO 25 DE AGOSTO DEL 2024 – PARQUE BICENTENARIO
- GUAYAQUIL 27 DE OCTUBRE 2024 - CALDERON

# REGLAMENTO DE EXPOSICIONES

## CAPITULO I INTERPRETACIONES

**1.1** Para todos los efectos de este Reglamento, cuando sea utilizada la palabra "Ejemplar/Perro" se entiende de ambos sexos.

**1.2** "Propietario" de un perro es toda persona, física o jurídica, que aparece acreditada como tal en los registros de ACW.E – ENARA

**1.3** "Manejador" una persona física que se registra para manejar o competir en el "circuito perro obediente"

**1.4** "Criador" de un perro es la persona física o jurídica, propietaria de la madre, para el momento de la monta (cruce).

**1.5** El "Consejo Directivo" es el organismo administrativo de ACWE-ENARA

**1.6** Cuando en el sucesivo se utilice en este reglamento la palabra "grupos" se refiere a la división de seis (6) categorías, que de acuerdo con el reglamento de ACWE-ENARA establece que todos los perros serán juzgados en el orden que tenga el catálogo por fines prácticos, sin detener el juzgamiento. Un juez no anotará en la hoja de juzgamiento las ausencias hasta terminar la raza del Ejemplar.

### **Categorías**

- C.P.O Inicial.
- C.P.O. Avanzando.
- C.P.O. Pro.
- C.P.O. por Equipos Inicial.
- C.P.O. por Equipos Avanzado.
- C.P.O. por Equipos Pro.

**1.7** Cuando en lo sucesivo se utilice en este reglamento la palabra "competencia" se refiere aquellos que por su característica impliquen juzgamiento, basado en el reglamento del "C.P.O." en la sección de "ADMISIÓN DE EJEMPLARES" sección que especifica los Caninos que pueden competir y normas para la competencia, organizadas por ACWE-ENARA o por sus Delegaciones

**1.8** Los Manejadores deben anotar en la hoja de Inscripción sus **Nombres/Apellidos Completos** además de su Cedula de identidad para evitar confusiones entre otros competidores.

**1.9** En la competencia del C.P.O. designada, se determinara hasta 3 lugares entre los concursantes, el sistema de puntuación se determina por Manejador pero no por Ejemplar, en el sistema de puntuación del ranking solo estarán presentes los Manejadores con sus respectivos puntos que hayan competido.

**Art. 2.-** En cada Competencia del "C.P.O", organizadas por la ACWE-ENARA o por sus Delegaciones debidamente autorizadas, se otorgarán puntos válidos para el Ranking Anual a cada Manejador que haya alcanzado cualquiera de las posiciones detalladas en cada Sistema de Puntuación señalados en el presente artículo.

- Las Competencias Iniciales entregarán los puntajes del presente reglamento
- Las Competencias Avanzadas entregarán los puntajes del presente reglamento
- Los Manejadores que compiten tendrán un puntaje asegurado valido en su participación.

EL Ranking Anual ACWE-ENARA se rige por los siguientes Sistemas de Puntuación:

- a) Sistema de Puntuación para determinar los **Ganadores** aplicara a todas las categorías del "C.P.O." (Inicial, Avanzada, Pro, Equipos) según en la categoría que compita, El puntaje dependerá de su Posición alcanzada en cada competencia.

PUNTOS	LUGAR
5	1er
4	2do
3	3ro



- b) Sistema de Puntuación para determinar lo que **Todos los competidores que hayan participado en el “C.P.O”** Tendrán un puntaje asegurado en el Ranking, que solo se les otorgara a los Manejadores que hayan participado y hayan sido aprobados por el Reglamento o por el mismo Juez de la competencia.

<b>PUNTOS</b>	
<b>1</b>	<b>ASEGURADO</b>

**Art. 3.-** Los Manejadores que hayan participado en sus categorías (**Iniciales, Avanzadas, Pro, Equipo Inicial, Equipo Avanzado, Equipos Pro**), no podrán competir contra otro manejador de otra categoría, demás habrán clausulas para los manejadores.

- 3.1.** Los Manejadores no podrán transferir sus puntuaciones si participaron en otras categorías, si un manejador participa en otra categoría el puntaje se iniciara desde Cero, pero no se borrarla su puntuación obtenida en la categoría que había participado.
- 3.2.** La puntuación del ranking de sus categorías se las determina a solo los Manejadores que hayan cumplido los requisitos (**Nombres/Apellidos Completos**) si un manejador solo inscribió al ejemplar y no su nombre como Manejador, esa persona no aparecerá en el ranking, “Clausula” pero puede contactar al Encargado de la competencia específica para completar sus datos (esta Clausula solo tiene validez hasta días o meses antes que se anuncie la premiación del Ranking, después de esas fechas no se modificara el nombre del ranking a menos que solo sea de corrección)
- 3.3.** Los manejadores que hayan participado en la misma competencia con más de un ejemplar solo podrán adquirir el puntaje

más alto que haya conseguido, eliminando los otros puntajes.

**3.3.1.** Si un manejador gana los tres primeros lugares en la misma competencia en la misma categoría, solo podrá adquirir el puntaje más alto que sería el primer lugar, desplazando a los demás al segundo o tercer lugar, según el puesto hayan quedado en la competencia según el Juez

**Art. 4.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:**

Con el fin de resolver los casos de empates en puntajes que eventualmente se produzcan finalizada la Exposición Final del Ranking, se procederá de la siguiente manera:

- 4.1.** En el Ranking del “C.P.O.” En caso que haya un empate de dos o más Manejadores el desempate se lo procederá de la siguiente manera, si los tres primeros puestos tienen el mismo puntaje serán los que disputen en la pista el primero, segundo y tercer lugar de premiación, esta misma clausula aplicara para las demás categorías
- 4.2.** El desempate para el segundo y tercer lugar selo definirá en la pista, pero los puntos que adquieran para el desempate, no perjudicara al primer lugar por el hecho que es un desempate.
- 4.3.** Los Manejadores solo podrán competir con un solo Ejemplar en el desempate, y el resultado final que decida el juez no será cambiabile.

**Art. 5.-** Los ejemplares o manejadores que no se inscriban para participar o no participen en la Exposición Final para definir el Ranking Anual perderán su posición en el mismo cualquiera que esta sea, y su puntaje será de cero (0).

**5.1.-** ACWE-ENARA podrá hacer excepciones en el caso de hembras en estado de celo, preñez o lactancia, así como de otros casos imponderables



presentados tanto a machos como a hembras, como fracturas, intervenciones quirúrgicas, fallecimiento, etc... Siempre y cuando la ACWE-ENARA a su juicio, por escrito y previo informe favorable del Director Técnico, acepte favorablemente la excusa de participación que formal y documentadamente debe presentarse ante la ACWE-ENARA por parte de cada propietario. Se deja constancia que, en el caso de perros que se acepte la excusa de presentarse a la Exposición Final del Ranking necesariamente deberán estar inscritos y sus propietarios presentarse a recibir personalmente los trofeos o rosetas que se hagan merecedores.

**5.2.-**En caso de que el Manejador o Propietario de un ejemplar no se inscriba para participar en la Exposición Final del Ranking o no sea debidamente aceptada su excusa de no participación, perderá su puntaje y posición. La fecha límite para hacer conocer formalmente a la ACW-ENARA su decisión de participar en la Exposición Final del Ranking lo determinará la organización.

Se tomará en cuenta casos excepcionales como desastres naturales, paros viales, resoluciones

gubernamentales, estados de emergencia, accidentes, etc.

**Art.6.-** A continuación de la Exposición Final del Ranking, se llevará a cabo la Premiación de los Manejadores que, en base al cómputo final, se hicieron acreedores a ubicarse entre los Tres Mejores Manejadores de la Categoría Inicial, Tres Mejores Manejadores de la Categoría Avanzada, Tres Mejores de la Categoría Pro, Tres Mejores Manejadores de Equipo Inicial, Tres Mejores Manejadores de Equipo Avanzado, Tres Mejores Manejadores de Categoría Equipo Pro.

Ecuatoriano del año, y, se entregará la Condecoración Anual al Mérito Canófilo a la persona natural o jurídica que, a juicio del Directorio de la ACWE ENARA se haya destacado durante el año en mención

Art. Final. El presente Reglamento rige a partir del 05 de diciembre del 2023 y su cumplimiento es obligatorio para la ACW- E-ENARA y sus Delegaciones.



## RANKING CATEGORÍA INICIAL

LUGAR	MANEJADOR	PUNTOS
1	TATIANA RAMON	6
2	ARIANA BENABIDEZ	5
2	PEDRO MERA	5
2	Pereira Cruz Roberto Hernan	5
2	BEATRIZ MOYANO	5
3	ANAHI ARROYO	4
3	WASINTON PILA	4
3	ESTEVAN MONTESDEOCO	4
3	Jhonatan Efrain Villao Torres	4
3	JAVIER LANSINOT	4
4	FANNY TOCATAQUIZA	3
4	ISRAEL CHAMORRO	3
4	OLIVER BERMUDES	3
4	Jeremias Moisés Quinde Domínguez	3
4	FERNANDA MIDEROS	3
5	CARLOS VELASQUEZ	2
5	XAVIER GERRERO PINTO	2
6	CECILIA YEPEZ	1
6	ELIZABETH ARBOLERA	1
6	MARSSELA ANDRADE	1
6	KEHILY CASTILLO	1
6	CHRISTIAN VALDOSPINOS	1
6	ESTEFANIA ROJAS	1
6	ELIZABETH LEON	1
6	DOMENICA CHAMORRO	1
6	MICAELA CEVALLOS	1
6	LISSETH ROGEL	1
6	BRYAN FLORES	1
6	JORDAN FREIRE	1
6	CELENIA DELGADO	1
6	ALICIA REYES	1
6	MISHEL RODRIGUEZ	1
6	CAROLINA VELASTEGUI	1
6	JORGE VAIYAS	1
6	MARYURY ARANA	1
6	OSVALDO ALVANOS	1
6	DEMYS ILBAY	1
6	Joselyn Ricardo Flores	1
6	Luis Antonio Echaiz Aguayo	1
6	Wilson Javier Quinde Domínguez	1
6	Pepe Blacio	1



6	Malavé constante Fernando Fermín	1
6	ANA PAOLA AGUILAR	1
6	MARCOS VALLEJO	1
6	VERONICA PESAUTER	1
6	CAMILO PULGARIN	1
6	JORGE BLOICIO	1
6	LIZBETH RULDAN	1
6	CAMILO PULGARIN	1
6	MARIA JOSE MARTINEZ	1
6	LUIZ SANCHEZ	1
6	EFREN MORENO	1

## RANKING CATEGORÍA AVANZADA

LUGAR	MANEJADOR	PUNTOS
1	XAVIER GUERRERO PINTO	6
2	RAFAEL MOLINA	5
2	FREDDY ERNESTO MONTENEGRO	5
3	CRISTIAN LOPEZ	4
3	PAMELA CALDERON	4
4	DANIEL ATIAJA	3

## RANKING CATEGORÍA PRO

LUGAR	MANEJADOR	PUNTOS
1	OLIVER BERMUDES	5
2	JUAN JOSE ZHANGA	4

